



Asunto: Notificación de Fallo  
Oficio No: SEV/OM/01551/2017  
07-Julio-2017  
Xalapa, Ver., México

**TALLER DE IMPRESOS, S.A. DE C.V.**  
**CIRCUITO INDUSTRIAL N° 45 INTERIOR**  
**COL. BALCONES DE XALAPA C.P. 91194**  
**TEL. 2281-416276**  
**XALAPA, VER.**  
**Presente**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **No. LS-104T00000-018-17**, relativa a la contratación del servicio de impresión y distribución de guías didácticas que serán utilizadas en el subsistema de Telebachillerato, durante el periodo escolar agosto 2017 - enero 2018 requeridas por la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

### **"FALLO"**

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Taller de Impresos, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso.
- b) **Digital Arte Bien S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las propuestas presentadas por las empresas, se resuelve adjudicar el total del servicio en concurso a la empresa: **Taller de Impresos, S.A. de C.V.**, por la cantidad de **\$ \$22,574,083.87 (Veintidós millones quinientos setenta y cuatro mil ochenta y tres pesos 87/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que



además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la Convocante.

**TERCERO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requiriente.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-018-017.

**Atentamente**

**Lic. Abel Ignacio Cuevas Melo**  
**Oficial Mayor de la Secretaría de Educación**



Asunto: Notificación de Fallo  
Oficio No: SEV/OM/01552/2017  
07-Julio-2017  
Xalapa, Ver., México

**DIGITAL ARTE BIEN S.A. DE C.V.**  
**CIRCUITO ARCO SUR N° 102**  
**LOMAS VERDES C.P. 91097**  
**TEL. (228) 8199050**  
**XALAPA, VER.**

**Presente**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **No. LS-104T00000-018-17**, relativa a la contratación del servicio de impresión y distribución de guías didácticas que serán utilizadas en el subsistema de Telebachillerato, durante el periodo escolar agosto 2017 - enero 2018 requeridas por la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

### **"FALLO"**

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Taller de Impresos, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso.
- b) **Digital Arte Bien S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las propuestas presentadas por las empresas, se resuelve adjudicar el total del servicio en concurso a la empresa: **Taller de Impresos, S.A. de C.V.**, por la cantidad de **\$ \$22,574,083.87 (Veintidós millones quinientos setenta y cuatro mil ochenta y tres pesos 87/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que



además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la Convocante.

**TERCERO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requiriente.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-018-017.

**Atentamente**

**Lic. Abel Ignacio Cuevas Melo**  
**Oficial Mayor de la Secretaría de Educación**



Asunto: Notificación de Fallo  
Oficio No: SEV/OM/01553/2017  
07-Julio-2017  
Xalapa, Ver., México

**L.C. GUSTAVO EDUARDO FERRA TORRES  
ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**Presente**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **No. LS-104T00000-018-17**, relativa a la contratación del servicio de impresión y distribución de guías didácticas que serán utilizadas en el subsistema de Telebachillerato, durante el periodo escolar agosto 2017 - enero 2018 requeridas por la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

**"FALLO"**

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Taller de Impresos, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso.
- b) **Digital Arte Bien S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las propuestas presentadas por las empresas, se resuelve adjudicar el total del servicio en concurso a la empresa: **Taller de Impresos, S.A. de C.V.**, por la cantidad de **\$ \$22,574,083.87 (Veintidós millones quinientos setenta y cuatro mil ochenta y tres pesos 87/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la Convocante.



**TERCERO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requiriente.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-018-017.

**Atentamente**

**Lic. Abel Ignacio Cuevas Melo**  
**Oficial Mayor de la Secretaría de Educación**



Asunto: Notificación de Fallo  
Oficio No: SEV/OM/01554/2017  
07-Julio-2017  
Xalapa, Ver., México

**MTRA. ADRIANA GISELA GONZÁLEZ GIRÓN**  
**SUBDIRECTORA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES,**  
**ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y ACTIVOS DE LA SEFIPLAN**  
**Presente**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **No. LS-104T00000-018-17**, relativa a la contratación del servicio de impresión y distribución de guías didácticas que serán utilizadas en el subsistema de Telebachillerato, durante el periodo escolar agosto 2017 - enero 2018 requeridas por la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

**"FALLO"**

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Taller de Impresos, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso.
- b) **Digital Arte Bien S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las propuestas presentadas por las empresas, se resuelve adjudicar el total del servicio en concurso a la empresa: **Taller de Impresos, S.A. de C.V.**, por la cantidad de **\$ \$22,574,083.87 (Veintidós millones quinientos setenta y cuatro mil ochenta y tres pesos 87/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la Convocante.



**TERCERO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requiriente.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-018-017.

**Atentamente**

**Lic. Abel Ignacio Cuevas Melo**  
**Oficial Mayor de la Secretaría de Educación**





Asunto: Notificación de Fallo  
Oficio No: SEV/OM/01555/2017  
07-Julio-2017  
Xalapa, Ver., México

**LIC. SANDRA MINERVA RAMÍREZ CHAGA**  
**DIRECTORA JURÍDICA**

**Presente**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **No. LS-104T00000-018-17**, relativa a la contratación del servicio de impresión y distribución de guías didácticas que serán utilizadas en el subsistema de Telebachillerato, durante el periodo escolar agosto 2017 - enero 2018 requeridas por la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

**"FALLO"**

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Taller de Impresos, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso.
- b) **Digital Arte Bien S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las propuestas presentadas por las empresas, se resuelve adjudicar el total del servicio en concurso a la empresa: **Taller de Impresos, S.A. de C.V.**, por la cantidad de **\$ \$22,574,083.87 (Veintidós millones quinientos setenta y cuatro mil ochenta y tres pesos 87/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la Convocante.



**TERCERO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requiriente.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-018-017.

**Atentamente**

**Lic. Abel Ignacio Cuevas Melo**  
**Oficial Mayor de la Secretaría de Educación**



Asunto: Notificación de Fallo  
Oficio No: SEV/OM/01556/2017  
07-Julio-2017  
Xalapa, Ver., México

**LIC. FRANCISCO CADENA PÉREZ**  
**ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE**  
**TELEBACHILLERATO.**

**Presente**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **No. LS-104T00000-018-17**, relativa a la contratación del servicio de impresión y distribución de guías didácticas que serán utilizadas en el subsistema de Telebachillerato, durante el periodo escolar agosto 2017 - enero 2018 requeridas por la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

**“FALLO”**

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Taller de Impresos, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso.
- b) **Digital Arte Bien S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las propuestas presentadas por las empresas, se resuelve adjudicar el total del servicio en concurso a la empresa: **Taller de Impresos, S.A. de C.V.**, por la cantidad de **\$ \$22,574,083.87 (Veintidós millones quinientos setenta y cuatro mil ochenta y tres pesos 87/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la Convocante.



**TERCERO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requiriente.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-018-017.

**Atentamente**

**Lic. Abel Ignacio Cuevas Melo**  
**Oficial Mayor de la Secretaría de Educación**